CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 12:46:20
Recibo No. AB26503150
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650315092711

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INCIGE INGENIERIA S.A.S
Nit: 901533483 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03446246
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 46 No. 59 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	incigeingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214876059
Teléfono comercial 2:	3123861336
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 46 No. 59 40

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 12:46:20
Recibo No. AB26503150
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650315092711

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	incigeingenierasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214876059
Teléfono para notificación 2:	3123861336
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. si nnum del 21 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el No. 02755670 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INCIGE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal todo lo relacionado con estudios, diseños, consultoría, interventoría, construcción y ejecución de proyectos de ingeniería en las siguientes áreas A) Geodesia, topografía, sensores remotos y cartografía. B) Sistemas de información geográfica y catastro. C) Obras de ingeniería civil. D) Infraestructura vial. E) Edificaciones y urbanismo. E) Saneamiento básico y ambiental. G) Montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales. H) Minería e hidrocarburos. I) Líneas de transmisión, sistema de telecomunicación y obras complementarias. Además, lo relacionado con: A) Alquiler y compraventa de maquinaria, equipos y vehículos. B) Celebración de contratos de asesoría con personas naturales o jurídicas a nivel nacional sobre servicios de

ingeniería en general. C) Compraventa de bienes raíces, ganadería y productos agrícolas. Desarrollo del objeto social. La sociedad podrá conservar gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, girar, aceptar, negociar, descontar, etc., Toda clase de instrumentos comerciales, tomar interés como accionista, fundador o no en otras compañías que tengan fines similares o semejantes o fusionarse o incorporarse con ellas, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y formas: La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito, entidades públicas o privadas, entidades o personas particulares, y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal, que sea afines o complementarias al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa, sino por vía de ejemplo. La sociedad ni podrá constituirse en garante de las obligaciones de los accionistas o terceros, ni caucionar con sus propios bienes, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que tal operación sea aprobada por la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 25.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal y gerente de la sociedad tendrá un suplente, que será el subgerente, con las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del gerente y subgerente: representar a la sociedad como persona jurídica. Dirigir y controlar los negocios de la sociedad y delegar en sus funcionarios o en cualquier otro empleado las funciones que estime convenientes. Crear y proveer los cargos y empleos de la sociedad, señalarles sus funciones y fijar las remuneraciones correspondientes a los que existan. Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren al gerente y subgerente en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tengan dentro de las que a ellas corresponden, y señalarles sus funciones. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, sin limitación de cuantía. Aprobar y revisar anualmente el reglamento de compras y adquisiciones de la sociedad. Presentar oportunamente a consideración de la asamblea general de accionistas, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad, presentar en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea el caso, con sus notas. Cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se presente la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se someterá a la asamblea general de accionistas. Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. El gerente y subgerente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento normales de la sociedad, sin limitación de cuantía. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Determinar los porcentajes de depreciación, los deméritos y protección de activos, la amortización de intangibles y las demás

reservas que establezcan la ley o la asamblea. Es función del suplente (subgerente) del gerente de la sociedad, reemplazar al gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. si nnum del 21 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 02755670 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cesar Arnulfo Pico Hernandez	C.C. No. 13957607

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Lady Patricia Suarez Ortega	C.C. No. 1075653457

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 16 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 03086332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rubi Marcela Castro Martinez	C.C. No. 52325428 T.P. No. 108314-T

Por Acta No. 03-2024 del 13 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2024 con el No. 03191239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 12:46:20
Recibo No. AB26503150
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650315092711

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente | Hector Sanchez Martinez | C.C. No. 11430909 T.P. No. 104514 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. II-2025 del 26 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03303523 del 3 de octubre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 12:46:20
Recibo No. AB26503150
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650315092711

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.693.187.246
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 12:46:20
Recibo No. AB26503150
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650315092711

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

